



**LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA 07/2013 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO EN LA LINEA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE AUTORES, OBRAS, E INDUSTRIA EDITORIAL CHILENA, CONVOCATORIA 2013.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 4112 09.10.2013**

**VISTO**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3407, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con antecedentes completos por el Departamento Jurídico con fecha 02 de octubre de 2013, por el cual se solicita llevar a efecto acuerdo adoptado en relación a aumentar los recursos disponibles para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2013, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 07/2013 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 13 de septiembre de 2013 y documento donde consta la disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se realizó la Convocatoria 2013 del Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 298, con sus modificaciones, todas de 2013, de este Servicio.

Que, considerando la alta demanda de dicho concurso y que actualmente cuenta con un monto disponible de recursos para adjudicar ascendente a \$5.580.972, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su sesión ordinaria N° 07/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, acordó aumentar dichos recursos en la suma de \$30.000.000, según consta en el acta de la respectiva sesión.

Que, conforme consta en los antecedentes de la presente resolución existe disponibilidad presupuestaria para llevar a efecto el acuerdo mencionado, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los



Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio; y en la Resolución Exenta N° 298, de 2013, con sus modificaciones, que aprueba bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2013, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO**

el acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 07/2013 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 13 de septiembre de 2013, relativo a aumentar los recursos disponibles para el Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2013, en la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), según consta en la respectiva acta de Consejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**

por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 298, de 2013, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos colegiados" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



CPAM

Resol 04/725

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA